essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 09:12 02 AGO 2019 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN"»

VISTA:

La Comunicación Interna N° UOC/351/2019, de fecha 16 de julio de 2019, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 16 de julio de 2019, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 341.943, de conformidad con lo establecido en el Art. 10° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 030/2019, de fecha 14 de febrero de 2019, por un monto total de Gs. 3.000.000.000 (guaraníes tres mil millones) para el ejercicio 2019;

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 11°, 55° al 61°, 63° y 64° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 3719/15, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado;

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 10 de julio de 2019, que las ofertas presentadas por las empresas y/o individuos LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa, con RUC N° 3.813.448-9;Arq. Ana Luci Porro, con RUC N° 408.153-6; KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A., con RUC N° 80056652-1; e IBC INGENIERÍA de Bernardino Caballero, con RUC N° 487.127-8, cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 5

han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a los mencionados oferentes;

Cabe indicar que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 1287, de fecha 16 de julio de 2019, emitió el dictamen cuyo contenido se transcribe a continuación:

En relación a la solicitud de verificación del proceso de evaluación de la oferta realizada en el marco de la ***LPN N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN GRAN ASUNCIÓN" – ID N° 341.943****, manifestamos lo siguiente:* <SIC>

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones remite a través de la Comunicación Interna UOC-UE N° 538/2019 de fecha 10 de julio de 2019 con objeto de solicitar dictamen jurídico en relación al proceso de evaluación de las ofertas realizadas;<SIC>

Que, habiendo procedido al control de las carpetas presentadas por los Oferentes, conforme a lo establecido en el PBC del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación sustancial establecida por la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario, podemos opinar que el informe del UOC cumple con los delineamientos de los Art. 26 y siguientes del citado cuerpo legal que dispone "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento";<SIC>

Por último, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 que establece que: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley, y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****";*<SIC>

Ing. Natalicio Chase Acosta
Presidente
essap sa

Tte. Fgeo. Nuse 16 – Tels.: (021) 225 001 •225 002 •225 003 – Fax: (021) 212 824
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.

essap · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 5

POR TANTO, es parecer de esta Gerencia Jurídica que, en vista [del] informe del Comité de Evaluación de Ofertas, se debe continuar con los trámites administrativos atendiendo a los intereses de la Institución siempre debiéndose respetar las disposiciones contenidas en la Ley N°2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones;<SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS DE SERVICIOS PARA LA REPARACIÓN DE CAÑOS ROTOS Y CAMBIO DE TUBERÍAS DE RED DE AGUA POTABLE, RAMALES DOMICILIARIOS Y OTRAS TAREAS AFINES EN EL GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 341.943, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE NRO: 1

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
LS EMPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa RUC N° 3.813.448-9	Gs. 350.000.000.-	Gs. 700.000.000.-
Arq. Ana Luci Porro RUC N° 408.153-6	Gs. 250.000.000.-	Gs. 500.000.000.-
KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A. RUC N° 80056652-1	Gs. 200.000.000.-	Gs. 400.000.000.-
IBC INGENIERÍA de Bernardino Caballero RUC N° 487.127-8	Gs. 200.000.000.-	Gs. 400.000.000.-

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 •225 002 •225 003 – Fax: (021) 212 6249
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 26 de julio de 2019

ACTA Nº 1230/2019

Resolución N° 5

LOTE NRO: 2

OFERENTE	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
KUARAHY INGENIERÍA S.A.C.I.A. RUC N° 80056652-1	Gs. 700.000.000.-	Gs. 1.400.000.000.-
Arq. Ana Luci Porro RUC N° 408.153-6	Gs. 500.000.000.-	Gs. 1.000.000.000.-
LS MPRESA DE SERVICIOS de Lilian Sosa RUC N° 3.813.448-9	Gs. 400.000.000.-	Gs. 800.000.000.-
IBC INGENIERÍA de Bernardino Caballero RUC N° 487.127-8	Gs. 400.000.000.-	Gs. 800.000.000.-

ESSAP S.A. UNOFFICIAL TRANSLATION

2°) **Suscribir** los respectivos contratos con las firmas adjudicadas, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

3°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

4°) **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 •225 002 •225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay